



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	2 de junio de 2022	Hora:	2:00 p.m.
--------	--------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 0133 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00112
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Luz Sirleidy Ortiz Rivera.								
Nombres y apellidos					Brayan Estiven y Karla Muñoz Ortiz.								
Identificación					CC. 1.039.685.797								
Dirección de notificación					Carrera 43ª N° 7-50 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					268 47 49 – 512 43 17								
Correo electrónico													
Datos apoderada de la demandante													
Nombres y apellidos					Astrid Yulieth López Usme.								
Identificación					CC. 39.177.660 y TP. 138.660 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 43ª N° 7-50 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					268 47 49 – 512 43 17								
Correo electrónico					Juanguimonsalve1017@hotmail.com								
Datos demandado													
Nombres y apellidos					Mauricio Alberto Gómez.								
Identificación					CC. 98.682.005								
Correo electrónico					jeansplanb@gmail.com								
Datos Apoderado demandado													
Nombres y apellidos					Luis Alfonso López Quintero.								
Identificación					CC. 31.586.206 y TP. 105.849 del C.S. de la J.								
Correo electrónico					magolarestrepo@hotmail.com – alfonsolopezquintero@yahoo.es								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Datos apoderado de la demandada													
Nombres y apellidos					Cristian Alexander Patiño.								
Identificación					CC. 71.273.135 y TP. 297.694 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín								
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico					cristianpatinoabogado@gmail.com								

Datos demandada	
Nombres y apellidos	Sandra Patricia Barrera.
Identificación	CC. 36.293.524
Correo electrónico	sandipbarrera@hotmail.com
Datos Apoderado demandado	
Nombres y apellidos	Julie Stefany Gómez Torres.
Identificación	CC. 1.152.435.960 y TP. 234.333 del C.S. de la J.
Correo electrónico	Oficinajuridica803@gmail.com

- **Admisión de la demanda mediante auto de fecha:** 1 de julio de 2020 (ítem. 6)
- **Notificación Colpensiones:** 2 de marzo de 2021 (ítem. 7).
- **Notificación Mauricio Alberto Gómez:** 8 de marzo de 2021 (fl. 29)

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

No hay necesidad de sanear		Hay que sanear	x
Decisión			
Se sana en el sentido de tener notificada por conducta concluyente a la señora Sandra Patricia Barrera y tener por contestada la demanda.			

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la señora Luz Sirleidy Ortiz Rivera la existencia de las relaciones laborales que afirma del señor Carlos Iván Muñoz Cardona con el señor Mauricio Alberto Gómez Montaña y con la señora Sandra Patricia Barrera Guarañita, la fecha de iniciación y terminación de cada una de dichas relaciones laborales y probar convivencia con el señor Muñoz Cardona no menos de cinco años en forma ininterrumpida hasta la fecha de su fallecimiento.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folios 8; obrantes a folios 13 a 43 del expediente.
Folios 13: copia de registro civil de defunción del señor Carlos Iván Muñoz Cardona,
Folios 14-15: copia de registro civil de nacimiento de los menores Brayan Stiven Muñoz Ortiz, Karla Nicol Muñoz Ortiz.
Folios 16: copia de declaración extrajuicio rendida por los señores Eugenio Alberto Puerta y Genive Chaveli Montoya.
Folios 17: copia de factura de gastos funerarios del señor Carlos Iván Muñoz a cargo de la señora Luz Sirleidy Ortiz.
Folios 18: copia de contrato de compraventa de moto realizada por mi mandante y el causante.

Folios 19-20: copia de certificado de afiliación a Saludcoop. Folios 21-22: copia del certificado de atención psicológica. Folios 23: copia de registro civil de nacimiento de Luz Ortiz Rivera. Folios 24-28: copia de las fotografías de mis mandantes con el señor Carlos Iván Muñoz. Folios 29-33: copia de la resolución N° 2018-4843274 del 19 de junio de 2018. Folios 34-36: copia de las declaraciones extra juicio de los señores Mauricio Alberto Gómez y de la señora Sandra Patricia Barrera. Folios 37-40: copia de las respuestas dadas por Colpensiones a la codemandada Sandra Patricia Barrera de fecha 24 de mayo de 2019 y 20 de agosto de 2019. Folios 41-43: copia de la historia laboral. Testimonial: de las señoras Reina Isabel Arroyave y Gloria del Socorro Quintana Rivera. Y se desistió de los testimonios de Eugenio Alberto Puerta Jiménez, Genive Chaveli Montañó y Gloria Emilse Ortiz. Interrogatorio de parte: Al señor Mauricio Alberto Gómez y a la señora Sandra Patricia Barrera Guañarita.
Pruebas decretadas Mauricio Alberto Gómez Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación de la demanda allegada vía correo electrónico obrante en el ítem 8; pagina 12 a 13 del expediente. Página 12: Recibo del pago correspondiente al mes de marzo cancelado el 5 de abril de 2013 a la señora Shiley Ortiz. Página 13: Liquidación de prestaciones sociales, fechada Puerto Berrio agosto 3 de 2013. Item 22: Copia de correo electrónico recibido por la apoderada de la demandante. Interrogatorio de parte: a la demandante. Testimonial: del señor Jorge Eleasar Monsalve Tapias.
Pruebas decretadas a Colpensiones Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación de la demanda allegada vía correo electrónico obrante en el ítem 9; pagina 10 a 83 del expediente. Página 10-83: copia del expediente administrativo.
Pruebas decretadas a Sandra Barrera Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación de la demanda allegada vía correo electrónico obrante en el ítem 11; pagina 15 a 19 del expediente. Página 15-19: copia de derecho de petición radicado en Colpensiones Interrogatorio de parte: a la demandante.
Practica de pruebas La demandante y los demandados Sandra Patricia Barrera y el señor Mauricio Alberto Gómez absolvieron interrogatorio, y se escucharon los testimonios de las señoras Reina Isabel Arroyave, Gloria del Socorro Quintana Rivera y del señor Jorge Eleasar Monsalve Tapias.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento para el día siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos (2:00) de la tarde.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la Juez.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				2 de junio de 2022				Hora:				2:00 p.m.			
Radicación del proceso															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00112		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Luz Sirleidy Ortiz Rivera.

CC. 1.039.685.797

Demandante.

Asistió

Astrid Yulieth López Usme.

CC. 39.177.660 y TP. 138.660 del C.S. de la J.

Apoderada de la Demandante.

Asistió

Mauricio Alberto Gómez..

CC. 98.682.005

Demandado.

Asistió

Luis Alfonso Lopez Quintero.

CC. 31.586.206 y TP. 105.849 del C.S. de la J.

Apoderada del demandado.

Asistió

Sandra Patricia Barrera.

CC. 36.293.524

Demandada.

Asistió

Julie Stefany Gómez Torres.

CC. 1.152.435.960 y TP. 234.333 del C.S. de la J.

Apoderada de la demandada.

Asistió

Cristian Alexander Patiño.
CC. 71.273.135 y TP. 297.694 del C.S. de la J.
Apoderado Colpensiones.

Asistió

Reina Isabel Arroyave
CC. 22.019.578
Testigo.

Asistió

Jorge Eleasar Monsalve Tapias.
CC. 70.577.768
Testigo.

Asistió

Gloria del Socorro Quintana Rivera.
CC. 42.974.090
Testigo.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario